



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Ref.: LT 13/4 – SA417

27 de junio de 2006

Para: Brig. Carlos Esteban Matiak, Comandante de Regiones Aéreas, Argentina
cc: Comodoro Miguel Angel Rabiolo, Director General, Servicio Meteorológico Nacional
Com. Roberto Federico Cimbaro, Jefe Dpto. OACI, Argentina
Cap. Ricardo Javier García Soruco, Director Ejecutivo, DGAC, Bolivia
Cap. AV Civ. Juan Carlos Montaña K., Director Ejecutivo Nacional, AASANA
Brig. do Ar Rafael Rodrigues Filho, CERNAI, Brasil
Ten. Brig. do Ar Paulo Roberto Cardoso Vilarinho, DECEA, Brasil
Gral. de Aviación Enrique Rosende Alba, Director General de Aeronáutica Civil, Chile
cc: Sr. Hugo Oliva Haupt, Director, Dirección Meteorológica de Chile
Sr. Luis Rossi, Jefe Departamento RAI, Chile
Dr. Fernando Augusto Sanclemente Alzate, Director General, UAEAC, Colombia
Dr. Carlos Costa Posada, Director General, IDEAM
Ten. Gral. (SP) William Birkett M., Director General de Aviación Civil, Ecuador
Sr. Tomás Paredes, Director General de Aeronáutica Civil, Panamá
cc: Sra. Nelly Simeón de Dumanoir, Subdirectora General Técnica, Panamá
Dr. Tomás Bittar Navarro, Presidente de la DINAC, Paraguay
cc: Lic. Miguel Angel Vázquez, Director Dirección del Servicio Meteorología e Hidrología
Sr. Lic. Luis César Rivera Pérez, Director General de Aeronáutica Civil, Perú
cc: Sr. Santiago Domínguez Perdomo, Gerente General, CORPAC S.A.
Brig. Gral. (AV) José Luis Vilardo, Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Uruguay
cc: Sr. Raúl Michelini, Director Nacional de Meteorología, Ministerio de Defensa Nacional
Cnel. (Av) Francisco Paz Fleitas, Presidente del INAC, Venezuela
cc: Cnel (Av) Ramón Viñas García, Jefe del Servicio de Meteorología
Lic. María Cristina Scovino, Oficina Relaciones con Aviación Civil, Venezuela

De: ICAORD, Lima

Asunto: **Requisitos de radiodifusiones VOLMET en los Estados/Territorios CAR/SAM**

Acción
requerida: La indicada en el párrafo 4

Distinguido señor:

1. Tengo el honor de dirigirme a usted para hacer referencia a la Conclusión 5/18, adoptada por la Reunión RAN CAR/SAM/3 (Buenos Aires, Argentina, 1999). La referida reunión, al tratar la Cuestión 5 del Orden del Día – Gestión del tránsito aéreo, tomó nota que el requisito para las radiodifusiones VOLMET HF fue suprimido

del ANP CAR/SAM en 1983 y que la Reunión RAN CAR/SAM/2 (Santiago de Chile, 1989), había examinado nuevamente la necesidad de las radiodifusiones OFIS y VOLMET en las Regiones CAR/SAM, y había confirmado que no eran necesarios nuevos requisitos para las radiodifusiones VOLMET en el área examinada.

2. Al considerar la RAN CAR/SAM/3 una propuesta para incluir el requisito de los servicios VOLMET en las Regiones CAR/SAM, teniendo en consideración que la necesidad de información meteorológica había aumentado considerablemente, la Reunión opinó que, de acuerdo con la información disponible en ese entonces (1999), no podía decidir respecto a la inclusión de VOLMET en el plan regional de navegación aérea, y que el GREPECAS sería el órgano apropiado para llevar a cabo un estudio a fin de determinar la necesidad de este servicio en las Regiones CAR/SAM, formulando con este propósito la Conclusión 5/18.

3. En este sentido, el estudio requerido lo asumió el Comité ATM del Subgrupo ATM/CNS del GREPECAS, bajo la Tarea ATM-ATS/302. Sin embargo, la Decimosegunda Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/12) (2004), acordó excluir esta tarea del Comité ATM, por lo que el Subgrupo AERMET del GREPECAS acordó llevar a cabo este estudio.

4. En este sentido, mucho le agradecería completar la encuesta adjunta y hacerla llegar a esta Oficina a más tardar el **27 de julio de 2006**.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y estima.

Original firmado por

José Miguel Ceppi
Director Regional
Oficina Sudamericana
Lima

Adj.

Adjunto**ENCUESTA SOBRE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS VOLMET EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS CAR/SAM**

Considera necesario que el servicio de radiodifusión VOLMET es requerido para incluirlo en el ANP CAR/SAM?

Si su respuesta es positiva, qué tipo de radiodifusiones VOLMET se requerirían:

- Radiodifusiones continuas
- Radiodifusiones regulares